

Xalapa, Ver., 17 de diciembre de 2020

Comunicado: 1652

A Cámara de Diputados, iniciativa para que abigeato sea delito grave

- El dictamen aprobado por el Congreso local será remitido al Congreso de la Unión.

El Congreso del Estado aprobó, con 40 votos a favor, sin votos en contra y sin abstenciones, el dictamen con proyecto de Iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de Decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se propone que el delito de abigeato sea considerado como grave y el juez ordene la prisión preventiva para quien lo cometa.

El dictamen emitido y presentado por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, deriva de la iniciativa presentada por el diputado Rodrigo García Escalante, el pasado 26 de noviembre, con el propósito de que sea atendida la legítima demanda del sector ganadero del estado de Veracruz.

En la propuesta respaldada por el Pleno legislativo, se hace hincapié en la necesidad de atender la legítima demanda del sector ganadero del estado, cuyo patrimonio se ve mermado o totalmente arruinado por el robo de ganado y se hace un llamado a la solidaridad con este sector productivo.

Se refiere que, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al mes de octubre de este año, se han presentado 409 denuncias por robo de ganado, cifra que, comparada con el resto de las entidades que tienen mayor producción de ganado, es preocupante.

A manera de ejemplo, en el mismo periodo, Jalisco ha registrado 124 denuncias, Chiapas 63, Chihuahua 184 y Oaxaca 71, es decir, en Veracruz la incidencia por este delito es 250 por ciento mayor en comparación con Jalisco.

Así, la LXV Legislatura de Veracruz propone que el abigeato sea reconocido como delito grave en el catálogo de delitos previstos en el Artículo 19 de la Carta Magna y, toda vez que la naturaleza de su afectación es patrimonial en lo familiar, también en lo social transmite sentimientos de inseguridad, riesgo o vulnerabilidad.

La categorización de este delito es considerada en la propuesta como un acto de justicia para las y los ganaderos veracruzanos que, a pesar de las adversidades, continúan confiando su patrimonio en esta entidad, generando empleos, activando la economía local y afianzando a Veracruz como uno de los estados más competitivos en este sector.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

El Decreto aprobado será remitido a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos constitucionales.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer